Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono fijo 3885005 Ext 6025

Sabanalarga, Atlántico, 15 de septiembre de 2021
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOJUNTAS
DEMANDADO: OMAR ALVAREZ CAGUANA Y ANDRES COBILLA MENDOZA
RADICACION: -2021-00248--00

INFORME SECRETARIAL, Al Despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo en el cual los demandados se notificaron del auto de mandamiento de pago y no propusieron excepciones. Sírvase Proveer.-EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO
Sabanalarga, Atlántico, 15 de septiembre de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a ordenar seguir adelante la ejecución teniendo en cuenta que los demandados señores OMAR ALVAREZ CAGUANA Y ANDRES COBILLA MENDOZA se observó que se surtió la notificación a la dirección física de la cual se aporta constancia certificada tal como lo establece el C.G.P la notificación se encuentra surtida en debida forma salvaguardando el debido proceso y el derecho a la defensa. Venciéndose el termino sin presentar excepción alguna Por todo lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el inciso 2º del artículo 440 del C.G.P, Por lo anterior este Despacho judicial,

R E S U E L V E .

1º.Ordenese seguir adelante con la ejecución contra de los señor OMAR ALVAREZ CAGUANA Y ANDRES COBILLA MENDOZA, tal y como se determinó en el mandamiento de pago.-
2º.Exhortese a las partes a efectos de que presenten la liquidación del crédito conforme a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 446 del C.G.P.
3º. Ordénese el remate previo secuestro y avaluó de los bienes embargados en caso de que existan
4º. Condénese en costas a la parte demandada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**
**JUEZ**
**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.**

**NOTIFICACION POR ESTADO**
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 109
DE FECHA 16 SEPTIEMBRE DE 2021
A LAS 8:00 AM
**JULIO DIAZ** - SECRETARIO